Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: **2021 – 0619-00**
PROCESO: **EJECUTIVO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Habiendo sido registrado el embargo sobre el vehículo de placas CWT04B de propiedad de la demandada YANETH GRATERON BELTRAN, con C.C. No. 63.369.115, por parte de la DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 595 del C.G.P, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la aprehensión y posterior secuestro del vehículo CWT04B de propiedad de la demandada YANETH GRATERON BELTRAN, con C.C. No. 63.369.115.

SEGUNDO.- COMISIONAR a la DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON, para que proceda a la aprehensión y secuestro del precitado vehículo de placas CWT04B de propiedad de la demandada YANETH GRATERON BELTRAN, con C.C. No. 63.369.115, según lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P, con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibídem.

TERCERO.- CONCEDER al comisionado facultades de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del C.G.P., designar secuestre que figure en la lista de auxiliares de la Justicia que se encuentre en turno, para posesionarlo, fijarle honorarios hasta por la suma de $200.000.00, fijar fecha y hora para la diligencia.

CUARTO.- ADVERTIR que conforme al pronunciamiento del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial (E), circular DESAJUBUC21-8 DEL 2 de febrero de 2021, el vehículo debe dejarse a disposición en el PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA ubicado en la avenida novena #31-50 Barrio García Rovira. LIBRASE comisorio.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a55c4ea681221bbec69e29b908f64065ee74ebccf64d97c647d2fdb59660b6b**
Documento generado en 13/01/2022 08:37:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica